

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata al Excelentísimo Señor Gastón Illanes Fernández, quien fuera Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en la República Dominicana.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre, del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3524 que concede nacionalidad dominicana provisional al menor de Edad En-Renn Lin Yeh.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3524

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el Ing. Chao-Shinn Lin, para que le sea concedida la nacionalidad dominicana provisional a su hijo menor de edad En-Renn Lin Yeh;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley No1683, sobre Naturalización, de fecha 31 de diciembre de 1950, agregado por la Ley No.2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede la nacionalidad dominicana provisional en favor del menor de edad En--

Renn Lin Yeh, nacido en Tainan, Taiwan, en fecha 15 de octubre de 1982, hijo de los esposos Ing. Chao—Shinn Lin y Yueh—Yun Yeh de Lin, de nacionalidades dominicana por naturalización y china, respectivamente.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3525 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a la Congregación Salesiana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3525

CONSIDERANDO: Que la Congregación Salesiana ha estado durante cincuenta años dedicada a la orientación y formación de la juventud dominicana;

CONSIDERANDO: Que a fin de lograr esos fines, los Padres Salesianos han fundado en distintos lugares del país, centros dedicados a diferentes renglones de la actividad educativa, entre los que merecen señalarse, el Colegio Don Bosco y el Instituto Técnico Salesiano (ITESA) de esta ciudad y la Escuela Agrícola de La Vega;

VISTA la Ley No.1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones que instituye la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede a la Congregación Salesiana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial.